



Huatulco
GOBIERNO MUNICIPAL

De buen
corazón

Manual de Organización

Dirección de Seguridad Pública Municipal



(Edificio Administrativo)(A un costado de la iglesia)
Teléfono: (958) 58 1 44 78 Correo: transparencia @huatulco.gob.mx

INDICE

1	Introducción	3
2	Marco Jurídico	3
	2.1 Nivel Federal.	
	2.2 Nivel Estatal.	
	2.3 Nivel Estatal.	
3	Visión y Misión	4
	3.1 Visión	
	3.2 Misión	
4	Objetivo.....	4
	4.1 Metas	
5	Organigrama	5

1 Introducción

La Dirección de Seguridad Pública es un vínculo entre el ciudadano y el Ayuntamiento de Santa María Huatulco y la ventanilla de gestión para garantizar el derecho de acceso a la información que requieren los particulares en el ejercicio del que hacer municipal.

El Manual de Organización de la dirección de seguridad pública define los niveles de responsabilidad, vías de comunicación y procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas de esta unidad administrativa, con fundamento a su normativa aplicable. Por lo que esta herramienta administrativa es un documento dinámico, revisable y sujeto a actualización cada vez que se susciten cambios en la estructura normativa.

El documento se integra por la información básica relativa al marco jurídico, administrativo, la visión, misión, objetivo, estructura orgánica de la unidad administrativa, descripción de puestos, contribuyendo a orientar y a la inducción del personal de nuevo ingreso del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

2 Marco Jurídico

2.1 Nivel Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2009.

Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 2014.

2.2 Nivel Estatal.

Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 30 de Noviembre de 2010.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial Extra del 26 de agosto del 2015.

2.2. Nivel Municipal.

Bando de Policía y Buen Gobierno del Estado Libre y Soberano, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 02 de marzo de 2013.

3 Visión y Misión

3.1 Visión

Ser una dependencia que, apegado a los derechos humanos, garantice la integridad de los ciudadanos y su patrimonio; promueva la participación de la sociedad, con la finalidad de que prevalezca un ambiente de tranquilidad en la ciudadanía.

3.2 Misión.

Preservar y establecer el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los ciudadanos, así como prevenir los delitos con la participación de los mismos, a través de un impulso continuo en la modernización y profesionalización de los cuerpos policiales para el combate a la delincuencia.

4. Objetivo.

Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio, para prevenir la comisión de delito, guardando así el orden público y sancionando a los infractores que contravengan a las disposiciones jurídicas. Así como también auxiliar a diversas autoridades estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.



4.1 Metas.

- 1.- Contratación de personal, con el perfil adecuado que dispone la normatividad aplicable, para brindar un mejor servicio a la Ciudadanía, por medio de una convocatoria publicada en los medios de comunicación.
2. Contar con puestos de vigilancias operativas en los Sectores K y O, en La Crucecita Huatulco, con personal destacamentado las 24 horas.
3. Crear una línea de comunicación directa con los diferentes medios de transporte (taxis, urbanos etc.), mediante reuniones trimestrales y obtener acuerdos.
4. Realizar operativo cada quince días en forma sorpresiva en los centros nocturnos (cantinas, bares, antros, table dance, etc.). Excepto en periodos vacacionales que son más recurrentes.
5. Establecer módulos de atención y denuncia ciudadana en lugares estratégicos de los sectores, barrios y colonias.

5 Organigrama

